



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0026-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, el inciso i), del Artículo 138° del Estatuto de la Unheval, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNHEVAL, y sus modificatorias, referido a las atribuciones del Decano, señala: **Proponer al Consejo de Facultad el nombramiento del Secretario Docente de la Facultad**; asimismo, el Artículo 141° de la misma norma legal, refiere: **El Secretario Docente de Facultad participa en el Consejo de Facultad con derecho a voz, pero no a voto, y tiene a su cargo la secretaría académico-administrativa. Sus funciones se establecen en el Reglamento General y demás normas internas. Está a cargo de un docente ordinario a propuesta del Decano, designado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario**;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante el Oficio N° 001298-2023-UNHEVAL-DFM, del 30.DIC.2023, dirigido al Vicerrectorado Académico, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0668-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 29 de diciembre de 2023, que designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Mg. JESÚS ENRIQUE SOSA CORI, docente ordinario AXTC-40 Hrs., como Secretario Docente de la Facultad de Medicina, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024;

Que el Vicerrector Académico, mediante la Hoja de Elevación N° 0008-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 2.ENE.2024, dirigido al Rector, remite, con opinión favorable, el documento del considerando anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 000007-2024-UNHEVAL-RECT, para la emisión la resolución correspondiente, rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0668-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Facultad Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que designó, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, al Mg. JESÚS ENRIQUE SOSA CORI, docente ordinario AXTC-40 Hrs., de la EP de Medicina Humana, como **SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA**, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Medicina remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución de Decanato N° 0668-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 29 de diciembre de 2023, para que forme parte del expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Unidad

NYTM/Micb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0026-2024-UNHEVAL

-02-

de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.

- 4º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI-Transparencia
DIGA-OGC-OPyP
URH-UFEyC-DIAySA

Lo que transcribo a usted para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Nirma Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)